



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE ~~XX~~ (LA) C. PROFRA. GLORIA GUERRERO RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LAZARO CARDENAS QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.







### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. PRIM. FED. LAZARO CARDENAS \_\_\_\_\_, ubicado en ZACAHUAJE \_\_\_\_\_, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

DOMICILIO CONOCIDO ZACAHUAJE, GRO.

---

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES"** acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, Guerrero a los 20 días del mes de ENERO del dos mil VEINTITRES.

TRANSFORMANDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**C. DR. ROBERTO ARROYOMATUS**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO DEL EDO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIREC. DE EDUC. PRIMARIA  
ESC. PRIMARIA  
**LÁZARO CÁRDENAS**  
C.C.T12DPR1857A  
ZACAHUAJE, MPIO. DE  
AJUCHITLÁN DEL  
PROGRESO, GRO

**POR "EL REPRESENTANTE"**

**C. PROFRA. GLORIA GUERRERO RAMIREZ**

**TESTIGO**

**C. PROFRA. ANTONIO GARCIA HERNANDEZ**

**TESTIGO**

**C. PROFRA. ANETT COYOTE MALI**





ESCUELA PRIMARIA GENERAL LAZARO CARDENAS ZACAHUAJE, GRO.

LATITUD NORTE : 18.201

LONGITUD OESTE : -100.529

ALTITUD : 270.51 MSNM



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: TIERRA CALIENTE

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 20-01-23

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LAZARO CARDENAS
Domicilio:	CONOCIDO ZACAHUAJE
Colonia:	CENTRO
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFRA. GLORIA GUERRERO RAMIREZ
Domicilio:	GONGGIDO ZAGAHUAJE
Teléfono:	7321092834
Cargo:	DIRECTORA

Sup para dormitorios: 800 m2 Capacidad: 200 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	ts.	m <sup>3</sup>
Aguas Potables	X			
Mixtorios	X		1	
Escusados	X		4 (H), 2 (M)	2
Lavamanos	X		2 (H), 1 (M)	1
Regaderas		X		
Electricidad	X		110 (X) 220 ( ) 350 ( )	

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	18.201
Longitud Oeste	-100.529
Altura sobre el nivel del mar	270.51 mst. MSN.M

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total
Lavaderos		X			
Almacén	X				
Oficinas	X		1	200 m <sup>2</sup>	
Área de recreación	X				
Estacionamiento		X			
Sup Inmueble:	100X50	mts.			5000 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	m <sup>2</sup>
		X	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	m <sup>2</sup>
		X	

OBSERVACION:

APTO:  SI  NO

Revisado por: **PROFR. FERNANDO TIBURCIO VANEGAS**





FECHA: 20-01-23

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Cracks en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
OTROS					
<b>Riesgo No Estructural</b>					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden voltearse caerse o deslizarse	X				
Ve nramas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones de agua	X				
OTROS					
<b>Condiciones Físicas</b>					
Elementos a evaluar	Buena	Regular	Deficiente	Alto	Observaciones
Condición de pisos	X				
Condición de paredes	X				
Condición de techos	X				
Condición de muros	X				
Condición de puertas y ventanas	X				
Condición de escaleras	X				
Condición de rampas	X				
Condición de ascensores	X				
Condición de sistemas de drenaje	X				
Condición de sistemas de ventilación	X				
Condición de sistemas de iluminación	X				
Condición de sistemas de sonido	X				
Condición de sistemas de seguridad	X				
Condición de sistemas de protección contra incendios	X				
Condición de sistemas de protección contra inundaciones	X				
Condición de sistemas de protección contra terremotos	X				
Condición de sistemas de protección contra huracanes	X				
Condición de sistemas de protección contra otros riesgos	X				
<b>Elementos a evaluar</b>					
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Alfombras y/o portas grandes	X				
Calles con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenas con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Baranda con altura superior a 3.2 m	X				
Baranda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					

